

Distr.
GENERAL

CERD/C/226/Add.6
15 de febrero de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE PARA LA ELIMINACION DE
LA DISCRIMINACION RACIAL
42° período de sesiones

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Decimoprimer y decimosegundo informes periódicos que los
Estados Partes deben presentar en 1992

Adición

SANTA SEDE*

[25 de enero de 1993]

1. Al presentar reunidos en un solo documento los informes decimoprimer y decimosegundo, de conformidad con la petición hecha por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (nota N° G/SO 237/2(2) de 27 de octubre de 1992), la Santa Sede desea recordar a los miembros del Comité su carácter totalmente singular en la comunidad de las naciones, ya que a su calidad de sujeto soberano en derecho internacional corresponde una misión de

* En el presente documento figuran los informes periódicos decimoprimer y decimosegundo, que debían presentarse el 1° de junio de 1990 y el 1° de junio de 1992, respectivamente. Véanse los informes periódicos noveno y décimo presentados por la Santa Sede y las actas resumidas de las sesiones del Comité en que se examinaron, en los documentos siguientes:

Noveno informe periódico - CERD/C/149/Add.6 (CERD/C/SR.793);
Décimo informe periódico - CERD/C/172/Add.8 (CERD/C/SR.875).

Los miembros del Comité pueden consultar en los archivos de la Secretaría los documentos mencionados en el informe.

GE.93-15528/9331f (S)

orden esencialmente religioso y moral, de alcance universal, que se apoya en una extensión territorial mínima que permite garantizar la autonomía necesaria para el ministerio pastoral del Sumo Pontífice.

2. En virtud de la autoridad del Romano Pontífice sobre la Iglesia católica, la Santa Sede tiene una forma específica de responder a las obligaciones previstas por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, mediante una enseñanza que inspira la conducta de los fieles católicos en todo el mundo y la de todos aquellos que reconocen su valor. Esta enseñanza, fundada en el Evangelio de Jesucristo y en la tradición de los apóstoles, postula la dignidad igual de cada persona y de cada grupo humano sin distinción alguna por motivos de raza.

3. Así pues, el presente informe contiene los principales textos (ordenados cronológicamente) en que el papa Juan Pablo II ha denunciado toda forma de discriminación racial durante el período correspondiente. Estos textos, cuya lista no es exhaustiva, abordan de manera clara y vigorosa los aspectos más importantes de la problemática racial tal como se plantea actualmente en el mundo.

4. En particular, se condena en ellos los prejuicios racistas, la discriminación racial y la xenofobia (textos Nos 4, 7, 9), el apartheid (textos Nos 1, 2, 6, 15), el antisemitismo (textos Nos 3, 5, 10, 12), la discriminación contra los gitanos (texto N° 8), la acogida insuficiente de inmigrantes y refugiados (textos Nos 11, 14) y la violación de los derechos de los pueblos autóctonos (texto N° 13). Así pues, la acción de la Santa Sede para combatir el flagelo del racismo se sitúa ante todo en el plano de la educación de las conciencias, ya que el odio contra su propio hermano se arraiga en el corazón del hombre originando así el pecado racista.

5. A esta obra de educación, que tiene una trascendencia universal, corresponde en la estructura interna de la Iglesia una legislación inspirada en la igualdad racial más rigurosa. Por ejemplo, el artículo 208 del Código de Derecho Canónico (1983) dispone: "Existe entre todos los fieles, debido a su regeneración en Cristo, una auténtica igualdad en lo que respecta a la dignidad y a la actividad, en virtud de la cual cooperan todos en la edificación del cuerpo de Cristo según su propia condición y función".

6. La participación de la Santa Sede en esta esfera queda demostrada también por la actividad de sus tribunales. A modo de ejemplo, el documento titulado La Iglesia frente al racismo - Por una sociedad más fraternal (texto N° 16) publicado en noviembre de 1988 por la Comisión Pontificia Justitia et Pax ofrece una síntesis descriptiva de los comportamientos racistas en el curso de la historia, las formas contemporáneas del racismo, los fundamentos de la enseñanza cristiana sobre la dignidad de toda raza y sobre la unidad del género humano, así como de la contribución hecha por los cristianos para promover junto con los demás la fraternidad entre las razas. Este documento fue presentado especialmente en el seminario celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 21 de septiembre de 1989, por Su Eminencia el Cardenal Etchegaray, Presidente de la Comisión Pontificia Justitia et Pax.

7. La acción de la Santa Sede contra la discriminación racial se expresa también de otras formas. Por una parte, se encuentran las intervenciones de los representantes ante las organizaciones internacionales gubernamentales. A modo de ejemplo se puede citar la intervención (texto N° 12) de Monseñor Renato Martino, observador permanente ante las Naciones Unidas, durante los trabajos de la Comisión Política Especial del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. En ese texto, el principio de la dignidad igual de todos los pueblos sirve de fundamento al derecho de los pueblos israelí y palestino a tener su propia patria. Por otra parte, están los numerosos artículos publicados a este respecto por L'Observatore Romano (diario en lengua italiana con ediciones semanales en alemán, español, francés, inglés, polaco y portugués).

8. Al concluir esta breve descripción de las distintas actividades de la Santa Sede, conviene recordar igualmente los esfuerzos que las distintas iglesias realizan a escala local, allí donde están implantadas. Se trata de cartas pastorales, declaraciones o notas de estudio, publicadas colectivamente por las conferencias episcopales o individualmente por los obispos. En los distintos lugares se aplican puntualmente los principios doctrinales que orientan la acción de la Iglesia católica universal en esta esfera y que se traducen en toda una serie de iniciativas concretas a nivel de las diócesis, las parroquias y los institutos de educación o de asistencia dependientes de la autoridad eclesiástica.

9. La Santa Sede aprovecha con mucho gusto esta ocasión para renovar su apoyo a la actividad de las Naciones Unidas en favor del respeto de la dignidad de toda persona humana, sin distinción alguna por motivo de raza, color, origen nacional o étnico, de lengua, religión, sexo o cualquier otra condición social o cultural.

10. La Iglesia católica considera radicalmente opuesta a su enseñanza toda discriminación por motivo de raza ya que, ante Dios, todas las personas y todos los pueblos tienen la misma dignidad y la misma importancia, por motivo de su origen común y de su destino común.
